

Señor Juez:

A su despacho el proceso Verbal (Restitución de Inmueble) Radicación No. 2022-00027, en el cual se devolvió el Despacho Comisorio No. 00010 sin diligenciar. - Sírvase proveer. -

Barranquilla, Junio 29 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE CIRCUITO, Barranquilla Junio Veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe judicial, se observa que el la Alcaldía de Barranquilla-Secretaria de Gobierno, devolvió el Despacho Comisorio No. 00010 de fecha Septiembre 29 de 2022 expedido dentro del proceso de la referencia, por medio del cual se comisionó para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble objeto del proceso, sin diligenciar. Por lo anterior, el despacho procede a ordenar su incorporación al expediente.

Por lo expuesto en Juzgado

RESUELVE:

1.- Ordenar la incorporación del Despacho Comisorio No. 00010 de Septiembre 29 de 2022 expedido por este despacho dentro del proceso de la referencia, sin diligenciar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

Rad. 2022-00027 Verbal
Olr.